CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 67/15
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA CENSU S.A.

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Defensora General **Abg. Noyme Yore Ismael**, con **C.I N° 251.422**, como **CONTRATANTE** y la firma **CENSU S.A. con RUC Nº 80013664-0** domiciliada para este acto en la Avda. República Argentina Nº 900, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Guido Juan Michelagnoli con C.I. Nº 378.733, en su carácter de Representante Legal, como **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 67/15 suscrito entre las partes, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de la Defensa Pública" ID Nº 292.453 y acuerdan:

1º PRIMERO: Que el presente Convenio Modificatorio al Contrato, se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2.051/03 a pedido del Contratista y autorizada por la Contratante según Resolución M.D.P. N° 1808 /15 de fecha 30 de diciembre del 2015.

2º SEGUNDO: modificar lo establecido originalmente en la Cláusula **SEXTA:** quedando redactada de la siguiente forma: *El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de agosto del 2016.*

3º TERCERO: modificar lo establecido originalmente en la Cláusula **OCTAVA**, en la Sección "Características Generales", quedando redactada de la siguiente forma: *Las camionetas son nuevas, sin uso (0 km), 4x4 doble tracción, Doble Cabina,* ***Modelo 2016*** *de fabricación como mínimo, totalmente aptas para las condiciones de trabajo a que pueda ser sometido por los requerimientos operativos, asegurando una gran maniobrabilidad en todo tipo de terreno, ya sea en zonas urbanas o rurales.*

4º CUARTO: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables.-

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2015.----------

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Guido Juan Michelagnoli
CENSU S.A.
CONTRATISTA

CENSU S.A.

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE